



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 09 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3589

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46478 de fecha 05 de octubre 2023, de la Dirección de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de octubre de 2023, se requiere el Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2023.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3331 del 19 de octubre de 2023, entre las fechas 25 al 31 de octubre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-51-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.09.005, fondos Propios, Centro de Costo 22.01.02, denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos", por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, según el análisis entregado en memo 324 del 03 de noviembre 2023, la comisión evaluadora informa lo siguiente:

5. El oferente **CRH INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, se declara inadmisible la oferta por exceder el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **CRH INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, debido a que excede el presupuesto disponible, quedando fuera de bases de licitación.
2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada **“Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2023”** para la Administración.
3. Realícese el **SEGUNDO LLAMADO** a licitación pública para la compra de **“Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2023”**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
4. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.09.005**, denominada **“Arriendo de Máquinas y Equipos”**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

AA/GMG/VZSXVVS/FMC/HPG/mga2

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable